



Resol. N° 2818

Exp. 2024-25-3-004874

Montevideo, 28 JUN. 2024

**VISTO:** La Resolución N° 1577, expediente 2024-25-3-003491, de fecha 23/04/2024, mediante la cual se efectuó el llamado a Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Profesor Articulador Departamental de Matemática (PAD).

**CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal que entendió en el llamado fue integrado por los Inspectores Profesor Newton Almeida, Profesora Nadja De los Santos y Profesor Fabián Fontoura;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por las causales que se enumeran a continuación:

Cédula de Identidad	Causal
36553665	No cumple con los requisitos
37570369	No cumple con los requisitos
42702517	No cumple con los requisitos
26419708	No alcanza mínimo de Méritos
33242669	No alcanza mínimo de Méritos
34007272	No alcanza mínimo de Méritos
41668130	No alcanza mínimo de Méritos
44418883	No alcanza mínimo de Méritos
45306762	No alcanza mínimo de Méritos
48496968	No alcanza mínimo de Méritos
49238755	No alcanza mínimo de Méritos

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el tribunal, según luce de folios 2 a 13 de obrados.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes aspirantes a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Profesor Articulador Departamental de Matemática (PAD), de acuerdo al siguientes detalle:



N.º	Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Departamento al que aspira	Puntaje
1	48920399	Natalia FLORES COLLINS	Florida	63,13
2	34882448	Laura Elena SEGUSSA PEREYRA	Rocha	59,25
3	49660625	Nataly Carolina UMPIERREZ ALPUIN	Canelones	57,49
4	28115504	Silvia Noemi PAS SUAREZ	Canelones	54,50
5	45510022	Gimena DOTTA RODRIGUEZ	Florida	54,16
6	36743638	Marcela Nilza CASTELNOBLE DIAZ	Montevideo	53,86
7	44250566	Marta Elizabeth NUÑEZ ALEN	Canelones	53,37
8	44853576	Alicia Viviana ALONSO SUAREZ	Canelones	47,23
9	45996244	Maria Noel DUQUE RODRIGUEZ	Canelones	44,36
10	16444527	Maria FARINACCI PELLEGRINO	Florida	43,60
11	25721497	Maria Magdalena INVERNIZZI DELFANTE	Lavalleja	41,37
12	30522359	Andrea Elisa GUTIERREZ GARCIA	Soriano	39,99
13	27976357	Dino Gustavo PISCIOTTANO OLMEDO	Rocha	38,53

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez durante tres años, a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la página web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en página web Institucional. Comuníquese a la Inspección General Docente, a la DGySE, a Departamento Docente y a la Inspección de Matemática a sus efectos.

Cumplido, siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.

**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria